



RESOLUCION - CS - N° 447 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 NOV. 1990

Expte. N° 10.021/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Evolución" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas suscitado por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 624/90 el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación de la M. Sc. Noemí Estela Acreche para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 354/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1990)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar a la M. Sc. Noemí Estela ACRECHE, L.C. N° 6.383.141, como profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación Semiexclusiva de la asignatura EVOLUCION, de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, partir del 1º de Noviembre de 1990 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución N° 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares.

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
o/c. Secretario General

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

